

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2013-1804

SALTA, 12 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 11.168/2013.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2013-1656 mediante la cual se otorga 30 (treinta) horas extras a la Srta. Teonila Corimayo para desarrollar tareas inherentes al área del Departamento de Personal durante el mes de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 vta., la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita Ruiz, solicita se prorrogue la concesión de las horas extras a favor de la Srta. Corimayo por el mes de diciembre de 2013, por las mismas razones expuestas originalmente en la Res. R-DNAT-2013-1656, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que a fs. 11, se adjunta el informe del cumplimiento del Memorándum N° 5/2013-D.G.P.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

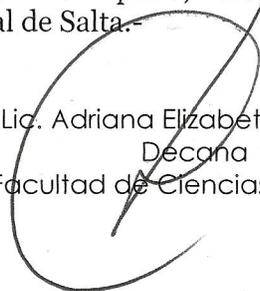
ARTICULO 1º.- Prorrogar la realización de horas extras por parte de la Srta. Teonila CORIMAYO – DNI N° 17.235.828 - Categoría 03- Jefa de Departamento de Personal - a realizar 30 (treinta) horas extras en total durante el mes de Diciembre de 2013- en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, para desarrollar tareas inherentes al área del Departamento de Personal, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debe cumplir y que fueron fijadas con anterioridad, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Corimayo, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales